

La discriminación de la lengua española en Cataluña, de la Transición a nuestros días

Desde sus orígenes ochocentistas, el catalanismo/nacionalismo catalán, además de otorgar a la lengua catalana el estatuto de "lengua propia" de Cataluña –un concepto ajeno a la sociolingüística–, en detrimento de una lengua española mayoritariamente hablada por los ciudadanos catalanes, ha discriminado sistemáticamente a la lengua española en Cataluña. Un proceso de substitución lingüística, cuidadosamente diseñado y ejecutado, que ha alcanzado su grado de perfección en el período que va de la Transición a nuestros días.

MIQUEL PORTA PERALES

Crítico y escritor

¿QUÉ HACER CON LOS JUDÍOS QUE VIVEN EN PRAGA Y ESCRIBEN EN ALEMÁN?

El contexto es imprescindible para entender la política de discriminación sistemática sufrida por la lengua española en Cataluña a partir de la Transición. Situémonos en el verano de 1977 y consultemos el número 6, julio-agosto, de *Taula de Canvi*, revista "teórico-política y cultural" de izquierdas dirigida por Alfons Comín, militante del PSUC y Cristianos por el Socialismo.



La revista hace una encuesta a conocidos intelectuales catalanes de la época con el título *Escriure en castellà a Catalunya*¹. Pregunta: “Los catalanes (de origen o radicación) que se expresan literariamente en lengua castellana, ¿hay que considerarlos como un fenómeno coyuntural que liquidar a medida que Cataluña asuma sus propios órganos de gestión política y cultural?”.

Algunas respuestas: “No lo sé. Pero espero y deseo que sí” (Salvador Espriu); “se podría decir: no hemos de discutir a nadie el derecho de escribir en la lengua que quiera, pero la contrapartida es que nadie tiene derecho a convertir una lengua forastera en un arma de destrucción de la identidad del pueblo al cual pertenece o en el cual se inserta” (Manuel de Pedrolo); “como hecho colectivo o de grupo creo que, efectivamente, es un fenómeno coyuntural que liquidar en la medida en que Cataluña recupere sus propios órganos de gestión política y cultural” (Antoni Comas); “si las soluciones son las que deberían ser, quienes utilizan la lengua castellana –que, de hecho, pertenecen a la literatura castellana– tenderían a desaparecer” (Joaquim Molas); “la cultura catalana se puede manifestar, y de hecho se manifiesta, a través de diversas lenguas, siempre que el sujeto de esta manifestación exprese una clara adhesión a la cultura nacional” (Francesc Vallverdú); “la presen-

La Ley de Normalización Lingüística en Cataluña (1983), más allá de la retórica romántica, limita los derechos individuales, implanta el privilegio lingüístico y no cuenta con la realidad bilingüe de Cataluña en cualquiera de los ámbitos

cia activa de escritores de lengua castellana en los Países Catalanes no la podremos evitar hoy por hoy... los organismos de gobierno autónomos en cada uno de los territorios serán un primer paso que nos ahorrará al menos el inconveniente que el número de estos escritores aumente y se consolide... [hay que pedir a los] escritores en lengua castellana de los Países Catalanes... [que se definan] sobre los términos en los cuales quieren vivir en nuestra comunidad nacional, es decir, haciendo un trabajo castellanizante como el que han llevado a cabo estos años, o bien como embajadores culturales de una cultura potencialmente hermana, pero hasta ahora agresiva y vehículo de opresión” (Joan Triadú).

Todo esto fue escrito por insignes poetas, escritores, sociolingüistas y profesores universitarios en el año 1977, cuando España empezaba el tránsito hacia la tolerancia, las libertades y la democracia. Y todo eso –fiel reflejo de las ideas y proyectos discriminatorios y excluyentes del nacionalismo catalán– empezó a tomar cuerpo en Cataluña durante los años posteriores por la vía de una política lingüística frecuentemente declarada ilegal y anti-constitucional. Una política de imposición y substitución lingüística que tiene dos etapas.

No todos los encuestados estaban cortados por el patrón de la exclusión y la liquidación, cosa que alguno manifiesta con ironía: “el cerebro que ha parido esta pregunta o bien está téticamente deformada por la ideología nazi y fascista, o bien lleva más malas intenciones que un interrogatorio de tercer grado” (Maria Aurèlia Capmany); “si nuestra liquidación significa la salvación de Cataluña, adelante con el genocidio” (Francisco Candel); “no pienso pedir perdón por el

hecho de haber nacido, no tengo ningún inconveniente en asumir mi condición de judío que vive en Praga y escribe en alemán” (Manuel Vázquez Montalbán).

LA PRIMERA ETAPA DE LA POLÍTICA DE IMPOSICIÓN Y SUBSTITUCIÓN LINGÜÍSTICA EN CATALUÑA

La Ley de Normalización Lingüística en Cataluña (DOGC, número 322, de 22 de abril 1983), más allá de la retórica romántica a la manera de Herder y Fichte, limita los derechos individuales, implanta el privilegio lingüístico y no cuenta con la realidad bilingüe de Cataluña en cualquiera de los ámbitos. Así, se catalanizan la educación, la cultura, las actividades mercantiles, los medios de comunicación, la publicidad, el ocio, los topónimos y un largo etcétera. A fin de cuentas, como señala el artículo 3.1, “la lengua propia de Cataluña es el catalán”. Una política lingüística definida por la voluntad de imponer la lengua catalana. Una política, discriminatoria y excluyente, de sustitución lingüística, de raíz y voluntad identitaria y monolingüe, que invade cualquier ámbito de la vida ciudadana.

La Ley de Política Lingüística (BOE, número 36, de 11 de febrero de 1998) consolida la Ley de Normalización Lingüística en Cataluña de 1983 y da un paso más en el programa de imposición y sustitución lingüística gracias a una ambigüedad calculada y/o a un propósito claramente expresado. Ley que incorpora una novedad: la sanción lingüística. Un ejemplo: no resulta fácil “garantizar” el “respeto escrupuloso a los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos” –la frase alude a quienes tienen el castellano como lengua materna– cuando el catalán es la “lengua propia de Cataluña y la singulariza como

pueblo”, cuando es la “lengua de todas las instituciones de Cataluña” y la “lengua preferente utilizada por la Administración del Estado en Cataluña” que, además, cuenta con el “compromiso de las instituciones para promocionar su conocimiento y fomentar su uso entre ciudadanos y ciudadanas” (artículo 2). Sintetizando: el catalán tiene la categoría de lengua “propia” y “preferente” en todos los ámbitos y goza del apoyo de las instituciones, frente a una lengua española –impropia o extranjera, en la lógica del discurso nacionalista– que “puede ser utilizada”. Pero la Ley introduce un régimen sancionador para quienes –de acuerdo con el artículo 26– incumplan un “mínimo de emisión –el cincuenta por ciento– en lengua catalana”. Cosa que vale también para la rotulación de los comercios y otros ámbitos.

A estas dos leyes podríamos añadir el Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006 (BOE, número 172, de 20/07/2006), la Ley de Educación de Cataluña (DOGC, número 5422, de 16 de julio de 2009) y la Ley de Acogida de las Personas Inmigradas y las Retornadas a Cataluña (DOGC, número 5629-14.5.2010). El Estatuto consagra no solo el “uso normal” de la lengua catalana, sino también el “uso preferente” y “normalmente vehicular” de la lengua catalana en las administraciones públicas, los medios de comunicación públicos de

La Ley de Política Lingüística (1998) otorga al catalán categoría de lengua “propia” y “preferente” en todos los ámbitos y el apoyo de las instituciones, frente a una lengua española impropia o extranjera en la lógica del discurso nacionalista

El Estatuto consagra no solo el “uso normal” de la lengua catalana, sino también su “uso preferente” y “normalmente vehicular” en las Administraciones públicas, los medios de comunicación públicos de Cataluña y la enseñanza

Cataluña y la enseñanza (artículo 6.1 del Estatuto de Autonomía). Un grado más en la imposición y sustitución lingüística en Cataluña que se percibe en la Ley de Educación (“el catalán, como lengua propia de Cataluña, es la lengua normalmente empleada como lengua vehicular y de aprendizaje del sistema educativo”, artículo 11.1) y en la Ley de Acogida (“el servicio de primera acogida ha de ofrecer la formación y los medios necesarios para adquirir las competencias básicas en lengua catalana a las personas titulares del derecho de acceso al servicio que no la conocen”, artículo 9.2)².

LA SEGUNDA ETAPA DE LA POLÍTICA DE IMPOSICIÓN Y SUSTITUCIÓN LINGÜÍSTICA EN CATALUÑA

I. Los referentes ideológicos

La providencia del Tribunal Supremo que rechaza el recurso de la Generalitat contra la sentencia de 16 de diciembre de 2020 del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que obliga a impartir –el fallo es firme– al menos el 25% de la enseñanza en Cataluña en español, así como el estancamiento y retroceso del uso de la lengua catalana, fruto de la libre elección de lengua de la ciudadanía, impulsan la segunda etapa de la política de imposición y sustitución lingüística en Cataluña.

El Pacto Nacional por la Lengua³ está en el origen de la nueva oleada de discriminación de la lengua española en Cataluña. Resumiendo:

revisión del modelo lingüístico, renovación de los consensos y refuerzo de la seguridad lingüística. Todo ello, para garantizar la continuidad del catalán como “lengua completa” definida como aquella “que se pudiera utilizar efectivamente en todos los ámbitos de la vida”.

Más allá del proceso participativo impulsado por la Generalitat de Cataluña y su Pacto Nacional por la Lengua –que pretende preguntar a la sociedad civil–, las ideas y campañas impulsadas durante los últimos años remiten a unos referentes ideológicos que persisten –muy probablemente persistirán– en el modelo lingüístico existente.

En primer lugar, los tres manifiestos de la revista de lengua y literatura catalana *Els Marges*. Del primer manifiesto⁴ se asume la idea de la lengua “amenazada de muerte”, porque una “parte considerable de la población de Cataluña es de habla materna española”. A lo que hay que sumar que “los españoles entre ellos, se sirven del español y los catalanes se sirven igualmente a la vez para comunicarse por escrito entre ellos y verbalmente con los españoles... una prescripción y una práctica interiorizadas que les llevan a servirse automáticamente del español tanto si son interpelados en esta lengua como si han de dirigirse a desconocidos”. ¿Qué alternativa? Las instituciones políticas y culturales, así como la sociedad catalana, han de “precipitar una dinámica autóctona de expresión lingüístico-cultural” que “se imponga normalmente a todo el conjunto de la actual sociedad catalana en virtud de su calidad intrínseca y válida pertenencia”. De esta manera, las fuerzas políticas de Cataluña no serían “copartícipes de la lenta pero sistemática destrucción de la lengua catalana” por un Estado español que se “afana” en “des-

truir la lengua y la consciencia de las naciones sometidas a su yugo”.

Del segundo manifiesto de *Els Marges*⁵ se recoge la idea del catalán como “lengua supe- ditada con más frecuencia de lo necesario a la otra lengua” como consecuencia del “asimi- lismo colonial [y] también por obra de algunas instituciones que no vacilan en galardonar catalanes que, como escritores, pertenecen en exclusiva a la literatura española o castellana –la imperial, o la de todos, o la de somos quinientos millones, etc.–” olvidando que “la lengua es el elemento fundamental de la comunicación y de la organización identitaria colectiva”. El tercer manifiesto de *Els Marges*⁶, después de quejarse de una política autonómica que, a su decir, continuaría las prohibiciones dictadas por el franquismo, propone: “hacer objeción” para “asentar las bases de una convivencia lingüística que garantice la preeminencia de la lengua del país por encima de cualquier otra”.

La política de discriminación de la lengua española en Cataluña tiene como referente otros documentos como el manifiesto del Grup Koiné⁷. En síntesis: la lengua catalana no está en la situación normal de una lengua territorial en el propio territorio. Su tesis: el castellano es una lengua de dominación que se vale de la ‘bilingüización’ forzosa de la población por la vía de la represión político-jurídica, de la enseñanza obligatoria del español, de los nuevos medios de comunicación, así como de la utilización de una inmigración llegada de territorios castellanohablantes; elementos todos vistos como instrumentos de colonización lingüística. Por todo ello, urge tomar consciencia del desguace lingüístico

El Pacto Nacional por la Lengua está en el origen de la nueva oleada de discriminación de la lengua española en Cataluña.

Resumiendo: revisión del modelo lingüístico, renovación de los consensos y refuerzo de la seguridad lingüística

creado por la dominación española con el objetivo de crear una consciencia lingüística que, eliminando la subordinación lingüística del catalán, restituya el estatus de lengua territorial de Cataluña. Posteriormente, el Grup Koiné⁸ impulsa un decálogo en el que expone sus exigencias –una política de normalización monolingüe– para evitar la “pérdida irreversible de la lengua que nos define como pueblo diferenciado y que justamente da sentido a la voluntad de independencia”.



Finalmente, con el título de *Descolonizar la mente*⁹, el escritor keniano Ngũgĩ wa Thiong'o brinda un trabajo que sigue influyendo entre los profesores, lingüistas, sociolingüistas y técnicos de planificación lingüística. El "secreto" del libro se encuentra en el texto que aparece en la portada de la versión catalana del libro. Reza así: "La importancia de la recuperación de la lengua propia en la construcción de la identidad nacional, cultural, social e histórica". No es una casualidad que la versión catalana del libro esté prologada por M. Carme Junyent, lingüista y profesora en la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona y especializada en antropología lingüística, lenguas amenazadas y lenguas de la inmigración en Cataluña.

La importancia del libro para la sociolingüística patriótica catalana se percibe en el prólogo de la edición catalana cuando M. Carme Junyent advierte que una cosa es la lengua colonial y otra distinta la lengua propia, porque la lengua no es solo un instrumento de comunicación, sino –en la línea del escritor keniano que prologa– de colonización mental. Cataluña no es África –señala nuestra prologuista–, pero "no son solo los africanos los que han de liberarse de la colo-

nización mental, sino todos los que viviendo en comunidades subordinadas no alcanzan a ver que la relevancia [se refiere a la literatura del lugar] solo tiene sentido si está bien enraizada" en la lengua propia.

La prologuista señala la "mejor aportación" de Ngũgĩ wa Thiong'o: "cuando más local ha devenido [se refiere a la literatura], cuando más cercana a los suyos ha sido, cuando ha establecido un hilo directo mediante su lengua, es entonces cuando ha devenido una figura única y universal". M. Carme Junyent afirma que "el uso de la lengua del colonizador es un obstáculo prácticamente insalvable para alcanzar la descolonización de la mente". Así concluye el prólogo: "Ngũgĩ nos ofrece argumentos para la resistencia y la liberación". ¿Qué argumentos? La elección de una lengua y su uso es fundamental en la definición que un pueblo tiene de sí mismo, no hay que abandonar la lengua materna para enriquecer otras lenguas, la lengua de los otros nos aparta de nosotros mismos y nos aproxima a los otros, la lengua contiene nuestra identidad y nuestra historia, la imposición de una lengua extranjera rompe la armonía social.

LA SEGUNDA ETAPA DE LA POLÍTICA DE IMPOSICIÓN Y SUBSTITUCIÓN LINGÜÍSTICA EN CATALUÑA

II. Los ejecutores

Con la línea correcta a seguir que facilitan los referentes ideológicos, el nacionalismo catalán diseña ya su nuevo modelo de política lingüística. Los sujetos ejecutores son la Generalitat de Cataluña y la sociedad civil independentista.

El primer paso lo da la Generalitat de Cataluña¹⁰ impulsando un nuevo marco norma-

La política de discriminación de la lengua española en Cataluña tiene como referente documentos como el manifiesto del Grup Koiné, que mantiene que la lengua catalana no está en la situación normal de una lengua territorial en el propio territorio

tivo –de hecho, una modificación de la Ley de Política Lingüística– que afectará a todos los proyectos lingüísticos de los centros escolares de Cataluña. El quid de la cuestión: si tenemos en cuenta que la LOMLOE prevé que las administraciones autonómicas cedan una parte del currículum a los equipos directivos, quienes determinarían la cuota en español serían los directores de los centros escolares. El marco normativo modificado –con la colaboración del PSC y los Comunes, que identifican lengua vehicular con lengua de uso– otorgaría al español el estatuto de lengua de aprendizaje y no vehicular. Una manera, cree la Generalitat de Cataluña, de eludir la sentencia –de incumplir los porcentajes– del Tribunal Supremo.

Por lo demás, el Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña exigirá el nivel C2 de conocimiento del catalán como requisito –hasta ahora era solo un mérito: una dificultad más para quien desee trasladarse a Cataluña desde el resto de España– para acceder a la función docente. Detalle: a los funcionarios con plaza también se les exigirá dicho nivel. A ello hay que añadir un informe del Consejo Escolar de Cataluña –órgano que depende de la Generalitat de Cataluña– que lanza 67 propuestas para incentivar el uso del catalán en cinco apartados¹¹: incrementar la consciencia sociolingüística; metodología y formación docente; tejer una red de actividades culturales en

Con la línea correcta a seguir que facilitan los referentes ideológicos, el nacionalismo catalán diseña ya su nuevo modelo de política lingüística. Los sujetos ejecutores son la Generalitat de Cataluña y la sociedad civil independentista

el entorno y la participación de las familias; potenciar la creación de contenidos audiovisuales y el acceso a plataformas digitales; revisar legislaciones, acreditaciones, equivalencias y políticas lingüísticas; creación del Foro del Consejo Escolar de Cataluña de la lengua catalana en la educación. Objetivo: “sostener e incrementar el uso del catalán como lengua vehicular en el ámbito educativo, entendido en un sentido amplio de dentro y fuera de la escuela”.

A todo ello hay que añadir un número indeterminado de iniciativas institucionales y no institucionales, a caballo entre la Generalitat de Cataluña y la iniciativa privada, en pro del uso de la lengua catalana en ámbitos diversos como la escuela¹², la escuela intercultural¹³, el mundo digital¹⁴ o la vida cotidiana¹⁵.

Finalmente –*last but not least*– cabe mencionar la iniciativa de la sociedad civil independentista protagonizada por la omnipresente Plataforma per la Llengua –Premio Nacional de Cultura 2008 a la Proyección Social de la Lengua Catalana otorgado por la Generalitat de Cataluña– que se autodenomina “la ONG del catalán”¹⁶.

Omnipresente y premiada por el nacionalismo y el independentismo por su catalanocentrismo lingüístico, ahí están sus objetivos: conseguir que el catalán sea la lengua común, de cohesión social e interrelación entre todas las personas del ámbito catalán; garantizar y promover el uso de la lengua catalana en todos los ámbitos; defender los derechos lingüísticos de las personas que hablan catalán y de las que viven en los territorios de habla catalana; impulsar y colaborar en campañas de normalización lingüística de la lengua catalana; interesarse por los problemas que



La Plataforma per la Llengua, omnipresente y premiada por nacionalismo e independentismo por su catalanocentrismo lingüístico, busca que el catalán sea la lengua común, de cohesión social e interrelación entre todas las personas del ámbito catalán

afecten a la sociedad catalana, siempre y cuando contribuyan a la mejora del uso de la lengua catalana.

Por ello, con la colaboración de un ejército de “técnicos” –auténticos apóstoles lingüísticos–, que se reparten por todo el territorio catalán, impulsan una serie de “campañas” como las siguientes: presionar a la industria juguetera para que se publicite en catalán y los niños y niñas catalanes no tengan que “jugar en la lengua del anuncio” en español; canalizar las denuncias –“mecanismo ágil, anónimo y eficiente”– contra los profesores universitarios que practican la “discriminación lingüística” y no hablan en catalán; exigir “el compromiso, la voluntad y acción de todos” para que el catalán sea la lengua de “referencia de nuestros niños y adolescentes”.

Para ello, “¡contamos contigo!” –un mensaje dirigido a docentes, monitores, familias, individuos, Generalitat, ayuntamientos, sanitarios, policías, administrativos– en la lucha contra la “subordinación lingüística” de la lengua catalana. Lema: “Todos somos referentes lingüísticos. ¡No te excuses!”. “Y tú, ¿qué puedes hacer?”. La Plataforma per la Llengua responde: “habla en catalán con todo el mundo

para ofrecer a todos la oportunidad de usarlo”, “mantente en catalán, porque si no lo haces se pueden perder espacios de uso”, “si en una reunión de familias o en un grupo de WhatsApp hablan en castellano no es necesario que cambies de lengua”, “observa los hábitos de tus hijos y fíjate en qué lengua habla tu hijo con los desconocidos, los amigos e incluso con sus hermanos y si observas una anomalía piensa qué hay que hacer”, “piensa que los niños aprenden por imitación y si no te mantienes en catalán cuando alguien te habla en castellano pueden adquirir este hábito y harán lo mismo en sus relaciones”, “compra lingüísticamente responsable” y “escoge las marcas que respeten los derechos de los

catalanoparlantes”, “enseña a tus hijos que hay músicos, medios e *influencers* que tienen contenido en catalán”.

La aportación del profesorado: “predicar con el ejemplo y hablar siempre en catalán con los alumnos, dentro y fuera del aula”, “crear espacios lingüísticos seguros y generar situaciones en que los alumnos utilicen el catalán, así se acostumbrarán a hablarlo y a relacionarse en esta lengua”, “velar por la inmersión y hacer un seguimiento de la aplicación de la inmersión lingüística”, “promover referentes y enseñar al alumnado los referentes culturales en catalán para que encuentren la lengua atractiva y tengan ganas de usarla”. La Plataforma per la

Llengua está trabajando en las recomendaciones que aplicar en otros “sectores” como el deporte, el ocio y la atención ciudadana. Al respecto, la Plataforma ha establecido un calendario de trabajo con el Barça, que se ha “comprometido a efectuar cambios urgentes en la política lingüística del catalán para favorecer la normalización del catalán en todos los ámbitos”¹⁷.

La Plataforma per la Llengua, ante la “emergencia lingüística”, responde con un “actívate por la lengua” con los “6 gestos cotidianos para reivindicar la lengua”: “habla en catalán sea cual sea la lengua de tu interlocutor”, “escoge aquellas opciones que disponen del catalán en los diversos productos y servicios”, “pide el catalán en aquellos servicios y establecimientos donde no está disponible”, “reclama tu derecho a vivir plenamente en catalán”, “consúltanos cualquier duda que tengas sobre tus derechos lingüísticos”, “explica a tu entorno por qué la lengua se encuentra en una situación de emergencia lingüística y por

La política lingüística impone la lengua catalana en detrimento –discriminación, marginación, exclusión o sustitución– de una lengua castellana o española que es la lengua oficial del Estado y cooficial de la Comunidad Autónoma de Cataluña

qué es necesario, ahora más que nunca, actuar con consciencia lingüística”.

LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA AL SERVICIO DE LA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN NACIONAL DE CATALUÑA

La política lingüística de la Generalidad de Cataluña está al servicio de un nacionalismo identitario que convierte la lengua catalana en el eje vertebrador de la denominada construcción o reconstrucción nacional de Cataluña. Una política lingüística que impone, subrepticamente o no –normalización lingüística, inmersión lingüística, incumplimiento sistemático de las resoluciones de los altos tribunales– la lengua catalana en detrimento –discriminación, marginación, exclusión o sustitución– de una lengua castellana o española que, además de ser la más hablada en Cataluña, es la lengua oficial del Estado y cooficial de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Una política lingüística que colisiona con la legalidad vigente en el Reino de España, con la filosofía lingüística de la Unión Europea, con los derechos lingüísticos de la ciudadanía de Cataluña, y con los usos de la política lingüística de la práctica totalidad de los Estados de la Unión Europea. ■

NOTAS

- ¹ **VV. AA.:** “Escriure en castellà a Catalunya”. Enquesta. *Taula de Canvi*, número 6, julio-agosto 1977, pp. 5-42.
- ² Al respecto puede consultarse el artículo *Génesis, desarrollo y colapso del proceso de sustitución lingüística en Cataluña* de **Miquel Porta Perales** aparecido en el número 70 (abril, 2021) de *Cuadernos de Pensamiento Político*. <https://www.quioscocultural.com/cuadernos-de-pensamiento-politico/1061-cuadernos-de-pensamiento-politico-n-70.html>

PALABRAS CLAVE

Cataluña ● España ● Discriminación de la lengua española
● Generalitat de Catalunya ● *Els Marges* ● Grup Koiné
● Inmersión lingüística ● Ngugi wa Thiong’o
● Normalización lingüística ● Lengua catalana ● Lengua española
● Pacto Nacional por la Lengua ● Plataforma per la Llengua
● Política lingüística ● Substitución lingüística

- ³ El primer informe sobre la situación del catalán encargado por el Pacto Nacional por la Lengua, titulado *Un marc sociolingüístic igualitari per a la llengua catalana*, puede consultarse en: <https://llengua.gencat.cat/web/.content/temes/pacte-nacional-per-la-llengua/enllacos/PNL-informe.pdf>
- ⁴ **VV. AA.:** “Una nació sense estat, una poble sense llengua”, *Els Marges*, 15, 1979. <http://webs.racocatalla.cat/cat1714/d/marges.pdf>
- ⁵ Editorial: “Una literatura en crisi, un país sense cultura?”. *Els Marges*, 103, 2014, http://files.cat.uab.cat/filcat/wp-content/uploads/2014/09/elsmarges_editorial103_2014.pdf
- ⁶ **Josep Murgades:** “Objecció de Llengua”, *Els Marges*, 119, 2019. <https://stroligut.com/josep-murgades/objeccio-de-llengua/>
- ⁷ **Grup Koiné:** *Per un veritable procés de normalització lingüística a la Catalunya Independent*, 206. <http://llenguarepublica.cat/manifest/>
- ⁸ Decàleg de Koiné per al 14-F-2021 <http://llenguarepublica.cat/decaleg-koine-14-f-2021/>
- ⁹ **Ngugi wa Thiong’o:** *Descolonizar la mente*. Traducción castellana y prólogo de Marta Sofía López Rodríguez. Debolsillo. Barcelona, 2015. Traducción catalana de Blanca Busquets con Prólogo de M. Carme Junyent. Raig Verd. Barcelona. 2017.
- ¹⁰ **Farreras, Carina:** “El Govern prepara un decreto para soslayar el fallo del 25% de castellano”. *La Vanguardia*, 30/1/2022. <https://www.lavanguardia.com/vida/20220130/8021110/govern-prepara-decreto-soslayar-fallo-25-castellano-generalitat-catalunya-cataluna.html>
- Tercero, Daniel; Armora, Esther:** PSC, ERC, Junts y los comunes pactan un cambio legislativo para que el español sea lengua de aprendizaje. *ABC*, 24/3/2022. https://www.abc.es/espana/catalunya/politica/abci-junts-y-comunes-pactan-cambio-legislativo-para-espanol-lengua-aprendizaje-202203241246_noticia.html
- ¹¹ **Consell Escolar de Catalunya:** *L’ús del català a l’educació*. Generalitat de Catalunya, 1/2/2022. http://consellescolarcatalunya.gencat.cat/web/.content/consell_escolar/actuacions/2_documents_i_informes/documents_i_informes_en_pdf/static_files/Doc_1_2022_Lus-del-catala-a-leducacio.pdf
- ¹² **Ayats, Montse:** *Propostes per afavorir l’ús del català en l’entorn acadèmic*. 2021 <https://www.pensem.cat/noticia/259/montse-ayats/propostes-afavorir-us-catala-entorn-academic>
- ¹³ **VV. AA.:** *Llengua, interculturalitat i cohesió social. Cap a un currículum més inclusiu*. Caixa d’eines 09, Generalitat de Catalunya. Departament d’Educació. 2010 <https://educacio.gencat.cat/web/.content/home/departament/publicacions/publicacions-periodiques/caixadeines/caixadeines09/caixadeines09.pdf>
- ¹⁴ **AINA,** *el projecte per garantir el català a l’era digital*. 2021. <https://politiquestdigitals.gencat.cat/ca/tic/aina-el-projecte-per-garantir-el-catala-en-lera-digital/>
- VV. AA.:** *La llengua catalana a l’era digital*. UPC. Edició bilingüe en català i anglès. Barcelona. <http://www.meta-net.eu/whitepapers/e-book/catalan.pdf>
- Pérez-Mas, Ernest:** *Dossier “El català al món digital”: una visió polièdrica d’una realitat inquietant*. 2021. <https://www.pensem.cat/noticia/225/ernest-perez-mas/dossier-catala-mon-digital-visio-polièdrica-realitat-inquietant>
- ¹⁵ **VV. AA.:** *Molt a favor. 57 propostes i un pacte per la llengua*. EUMO. Vic. 2021.
- VV. AA.:** *Sis mesures per combatre el cercle de minorització digital del català*. 2021. <https://www.pensem.cat/noticia/223/sis-mesures-combatre-cercle-minoritzacio-digital-del-catala>
- ¹⁶ <https://www.plataforma-llengua.cat/>
- ¹⁷ *El Barça es compromet a fer canvis urgents en la política lingüística del club*. <https://www.vilaweb.cat/noticies/barca-compromet-politica-linguistica/>